**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las once horas con diez minutos del veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

1. Que con fecha diecinueve de abril del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT No. 0029-2018** ante esta unidad, de parte de la xxxxxxxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx xx xxxxxx, identificada con Documento Único de Identidad número **xxxxxxxxxx,** por medio de la cual requiere la información siguiente: **1) Copia completa de resolución de calificación de lugar con número 0059-2018. Del proyecto: Ampliación de vivienda, ubicada en Calle Escalonia, Residencial Escalonia, Lote No 1 Pol. A, Colonia Escalonia, Municipio de San Salvador, de la propietaria del inmueble, Erenia Sonia Medrano. Dicha Resolución fue emitida con fecha 8 de febrero de 2018. 2) Información si ha sido ingresado trámite de Línea de Construcción y/o Permiso de Construcción para el mismo proyecto con sus números de referencias respectivos y en qué etapa del proceso se encuentra a la fecha. Y 3) Si han sido ya emitidas las resoluciones del punto 2, se solicita copia completa de dichas resoluciones.**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta a los Departamentos de Urbanización y Construcción; de Línea de Construcción y Revisión Vial, y a la Unidad de Agilización de Trámites a fin de que se pronunciaran sobre lo solicitado; al respecto Urbanización y Construcción como el Departamento de Línea de Construcción y Revisión Vial informan que no hay registro de expediente de Permiso de Construcción para el inmueble con la dirección indicada y que no existe trámite de Línea de Construcción para dicho inmueble respectivamente. La Unidad de Agilización de Trámites Previos expresa, que es factible proporcionar la resolución, planos y otra documentación, previa cancelación de las tasas correspondientes, debiendo coordinar previamente con el Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo
3. **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:
4. **CONCEDER EL ACCESO** a la información requerida por la xxxxxxxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx xx xxxxxx, previa cancelación de las tasas correspondiente conforme al Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40; Certificaciones de trámites previos u otro documento (sin plano) por hoja: $30.00 tasa única.
5. Tome nota la xxxxxxxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx xx xxxxxx, que deberá coordinar previa cita con la Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, Flor Celina Aquino teléfono 2234-0600 extensiones 211 o 234 para la obtención de los documentos solicitados. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información